



Resolución Subgerencial N° 006-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, **26 ENE. 2017**

Visto, el Informe N° 005-2017-SSLP-VAS y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública N° 022-2012-GORE-ICA/D.U. N° 16-2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO 28 DE JULIO, a través de su Representante Legal el Sr. Cesar Augusto Ormeño Chávez, para la ejecución de la Obra: **"Instalación del sistema de desague del CC.PP. El Guayabo, Distrito del Carmen – Chincha – Ica"**, por un monto de S/. 1'082,477.26 (Un Millón Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario;

Que, con Oficio N° 534-2016-MDDEC/ALCALDIA recepcionada con fecha 21 de diciembre del 2016, la Municipalidad Distrital de El Carmen comunica al Gobierno Regional de Ica, el saneamiento físico legal del terreno para laguna de oxidación para la culminación de la obra mencionada anteriormente.

Que, con Informe N° 005-2017-SSLP-VAS recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 09 de enero del 2017, el Ingeniero Víctor Arango Salcedo, recomienda que *"(...) se haga de conocimiento al supervisor o inspector, que se ha culminado con el saneamiento físico legal de los terrenos donde se construirán las lagunas para el tratamiento de las aguas residuales, para que este coordine con el contratista la elaboración del expediente técnico de los adicionales y deductivos de obra N°01, lo revise y emita opinión..."*.

Que, en atención a lo indicado en el anterior considerando y teniéndose en cuenta que en la actualidad dicha obra ha estado paralizada, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa al Ing. William Muñoz Cartagena, como Inspector de la obra en mención;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Setiembre de 2016 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: "**Instalación del sistema de desague del CC.PP. El Guayabo, Distrito del Carmen – Chincha – Ica**".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, al **CONSORCIO 28 DE JULIO**, representada por el Sr. Cesar Augusto Ormeño Chávez, con domicilio legal Urb. Sta. María Mz. A Lote 444, Distrito y Provincia y Departamento de Ica, al Ing. William Muñoz Cartagena y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
.....
ING. NESTOR BERNALDA PAREDES
SIRGENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 26 de enero de 2017

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 006-2017 de fecha 26-01-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.